

INFORME SECRETARIAL.

Zona Bananera – Magdalena, 9 de diciembre de 2.021. Paso al Despacho, el presente proceso de MATRIMONIO CIVIL, informando que nos correspondió por reparto. **SÍRVASE A PROVEER.**

ANTONIO ÁLVAREZ SANTANDER

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA**

Zona Bananera – Magdalena, Nueve (9) de Diciembre de 2.021

RADICADO: 47.980.40.89.002.2021.00210 .00

TIPO DE PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

SOLICITANTES: TOMAS ENRIQUE MARCHENA MURIELES & CLAUDIA NATALY HURTADO VALENCIA

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de matrimonio elevada por **TOMAS ENRIQUE MARCHENA MURIELES & CLAUDIA NATALY HURTADO VALENCIA**, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 113 y 116 del C.C. y lo establecido en el numeral 9 del artículo 577 del C.G. del P, el juzgado dispone admitirla para darle el trámite correspondiente.

Téngase como pruebas las siguientes: copias de los registros civiles de nacimiento de los promotores vistos a folios 4 y 5.

Niéguese valor probatorio a las copias de las cédulas de ciudadanía de las contrayentes vistas a folios 2 y 3.

Fíjese como fecha para celebrar el matrimonio el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021) a las diez de la mañana (10:00 am)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez